



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de diciembre de 2016, el presupuesto general para el ejercicio económico de 2017, junto con sus bases de ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. De no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Villatobas 29 de diciembre de 2016.-La Alcaldesa, María Gema Guerrero García Agustinos.

N.º 1.-19